

Ordenanza Numero: 354

1/3 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 113/88, letra H.C.D., por el cual se solicita la desafectación de la parada de Taxis ubicada en la acera Norte de la Avenida San Martín en su intersección con la calle Onas; y

CONSIDERANDO:

Que dada la peligrosidad que representa el cruce de la calle San Martín en su intersección con Onas;

Que para los peatones que realizan sus compras en el supermercado allí instalado, deben cruzar la calle con gran cantidad de bultos y en algunos casos con niños a los que no les pueden brindar la necesaria protección;

Que se evitaría el peligro potencial de accidentes con solo modificar el espacio destinado a la parada de Taxis;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE la parada de Taxis ubicada en la acera Norte de la Avenida San Martín en su intersección con la calle Onas.-

ARTICULO 2°.- AFECTASE como parada de Taxis la acera Sur de la Avenida San Martín en el tramo comprendido desde la calle Onas a Guaraní en sus primeros veinticinco (25) metros, respetando las reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 3°.- El Ejecutivo Municipal arbitrará las medidas conducentes a implementar la presente norma dentro de los quince (15) días de promulgada la misma,

Ordenanza Numero: 354

2/3 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia

...1///

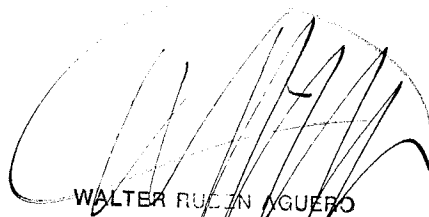
como así también la señalización con los respectivos indicadores viales.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Cumplido. ARCHIVASE.-



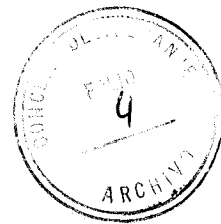
EDUARDO RAUL DI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WALTER RUCÍN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 354/88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13-04-88.-



Ordenanza Numero: 354
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
3/3 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 de abril de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 354 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desafecta la parada de Taxis ubicada en la acera Norte de la Avenida San Martín en su intersección con la calle Onas;

Que afecta como parada de Taxis la acera Sur de la Avenida San Martín en el tramo comprendido desde la calle Onas a Guaraní en sus primeros veinticinco (25) metros, respetando las reglamentaciones vigentes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

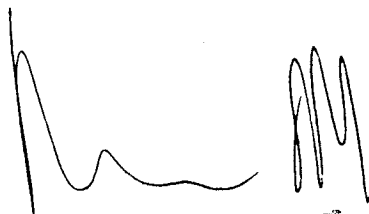
D E C R E T A

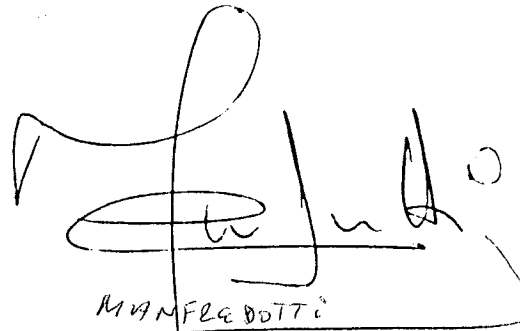
ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 354 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se desafecta la parada de Taxis ubicada en la acera Norte de la Avenida San Martín en su intersección con la calle Onas.

ARTICULO 2°. AFECTA como parada de Taxis la acera Sur de la Avenida San Martín en el tramo comprendido desde la calle Onas a Guaraní en sus primeros veinticinco (25) metros, respetando las reglamentaciones vigentes.


ARTICULO 3°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 203 /88


MARIO MANFREDOTTI


MANFREDDI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia